

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 15/02/2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
NIT. 890.201.578-7

DIRECCIÓN: AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No. 52 - 69
DOMICILIO: BUCARAMANGA
TELÉFONO: 6577000, 6575825
EMAIL PARA PQRSF: atencioncliente@comfenalcosantander.com.co
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERIA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 223 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1967, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, REPRESENTACIÓN LEGAL. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA. PARA SER DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE REQUIEREN COMPROBADAS CALIDADES E IDONEIDAD PERSONAL Y SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADUADO, DE ACUERDO CON EL PERFIL DEFINIDO POR LA CORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS

AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y HASTA TANTO LO DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÈDULA DE CIUDADANIA	RESOLUCIÒN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÒ SU DESIGNACIÒN
PRINCIPAL	LUIS HERNAN CORTES NIÑO	13.844.658	0357 14/06/2011
SUPLENTE	LIDIA AYDÉ GRANDAS GARCÉS	63.308.063	0536 10/09/2012

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÌCULO 35 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B) EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS Y LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y/O EL CONSEJO DIRECTIVO. C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÒN Y/O SU NATURALEZA JURÌDICA, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CAJA, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL. D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERÉS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DIRECTA O MEDIANTE PODER, EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. E) EJECUTAR LAS POLÍTICAS: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÒN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA Y LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B DEL PRESENTE ARTÍCULO. F) PRESENTAR A CONSIDERACIÒN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÒN Y ORGANIZACIÒN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO O NATURALEZA DE LA CAJA, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÒN Y ORGANIZACIÒN DE SERVICIOS, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. G) RECIBIR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE INGRESEN A LA CAJA A CUALQUIER TÍTULO Y DISPONER SU INVERSIÒN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÒN DE PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÒN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL INFORME

ANUAL DE GESTIÓN ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADO FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO, PREVIAMENTE CONSIDERADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. J) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. K) LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CAJA. L) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. M) NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE LA ENTIDAD, LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN. N) CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENERLO INFORMADO DEL CURSO DE LAS OPERACIONES Y PRESENTAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CAJA. O) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN ESTRÁTÉGICO Y OPERATIVO PARA DESARROLLAR EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. P) RENDIR PARA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS LEGALMENTE. Q) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS PROGRAMAS DE LA CAJA. R) ORDENAR EL GIRO DE LOS RECURSOS DE LA CAJA POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN. S) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL O POR SOLICITUD ESCRITA DE UN NÚMERO PLURAL DE AFILIADOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS UNA CUARTA (1/4) PARTE DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA CORPORACIÓN. T) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. U) VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS APLICABLES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS EVENTUALES CONFLICTOS EN QUE ESTÉN INCURSOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL O SUPLENTE, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL Y EL SUPLENTE Y LOS EJECUTIVOS DE LA CAJA, CONFORME A LA LEY. V) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. W) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MANUAL DE RESPONSABILIDADES, LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN CONSTA EN EL NUMERAL 5 DEL ACTA No. 53 DEL 30 DE JUNIO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS, POR MAYORÍA SIMPLE SE APROBÓ LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR LA DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A 2200 SMLMV.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0532 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020. (EJECUTORIA DEL 31/12/2020)

C E R T I F I C A

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

N/A

C E R T I F I C A

CONSEJO DIRECTIVO
PERÍODO 2018 – 2022

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0519 DEL 2 DE AGOSTO DE 2018 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2018:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
RENGLON	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	ALCA LTDA. NIT. 800060530-0	ALONSO CASTILLO ORTÍZ C.C. No. 91.068.441
SEGUNDO RENGLÓN	MEDICUC IPS LTDA. NIT. 900204617-5	FABIO RENÉ RINCÓN NAVARRO C.C. No. 91.480.871
TERCER RENGLÓN	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S. NIT. 890206051-0	RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA C.C. No. 19.052.053
CUARTO RENGLÓN	ORG LTDA. NIT. 804006068-4	JOSE PABLO ORTÍZ PLATA C.C. No. 91.201.502
QUINTO RENGLÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES S.A.S. NIT. 900834326-1	LUDWING GÓMEZ RIVERA C.C. No. 91.215.425

SUPLENTE		
RENGLON	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	CENTROABASTOS S.A. NIT. 890208395-8	CARLOS EDUARDO QUIROGA ÁLVAREZ C.C. No. 91.489.920

SEGUNDO RENGLÓN	OFFIMÉDICAS S.A. NIT. 900098550-5	ABDALLAH SALEM SABA C.C. No. 91.492.223
TERCER RENGLÓN	N/A	N/A
CUARTO RENGLÓN	ITALCOL ENERGÍA S.A. ITALENER S.A. E.S.P. NIT. 900428468-6	JUAN CARLOS AYALA GARCÍA C.C. No. 79.155.429
QUINTO RENGLÓN	N/A	N/A

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2569 DEL 6 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO DE 2018:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLON	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL SANTANDER NIT. 899999119-7	ISABEL LUNA TARAZONA C.C. No.63.293.742 – RENUNCIA REGISTRADA 04/10/2019 – RAD. 1-2020-003737
SEGUNDO RENGLÓN	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT. 890201222-0	JOSÉ DEL CARMEN MORENO FUENTES C.C. No. 91.152.032
TERCER RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860002964-4	MERY BASTOS PARRA C.C. No. 37.841.870
CUARTO RENGLÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA NIT. 890205383	LETICIA TIRADO ARIZA C.C. No. 28.307.894
QUINTO RENGLÓN	ACEBEDO SILVA LTDA. NIT. 890209157	CAROLL ROCÍO LIPEZ CAMARGO C.C. No. 63.534.367

SUPLENTE		
RENGLON	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER NIT. 899999067-2	ROSA DELIA ORTÍZ SILVA C.C. No. 37.889.981 RENUNCIA REGISTRADA 22/01/2019 – RAD. 1-2020-003737
SEGUNDO RENGLÓN	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA NIT. 800115171-8	LUIS FRANCISCO BELTRAN CARRASCAL C.C. No. 91.261.330
TERCER RENGLÓN	BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT. 860005216	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RODRÍGUEZ C.C. No. 91.151.304

CUARTO RENGLÓN	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938	RAÚL ADOLFO CASTAÑO CADENA C.C. No. 91.229.321
QUINTO RENGLÓN	GILBERTO MOGOLLÓN ESPINEL E HIJOS LTDA. NIT. 890204639	JAIRO ENRIQUE MOGOLLÓN MOGOLLÓN C.C. No. 13.817.393

CERTIFICA

 REVISOR FISCAL
 PERÍODO 2020 - 2022

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	GRUPO EMPRESARIAL MERLO S.A.S. NIT. 900813940	FAUSTINO PINTO RUBIO	19.362.511	45201-T	0532 04/12/2020
SUPLENTE	HECTOR PEREZ CARDOSO	N/A	91.249.337	51899-T	0532 04/12/2020


CARLOS ANDRÉS ESQUIAQUI RANGEL

 SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
 Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Reviso: Andrés Mauricio Neira.